



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0015218/2012

VISTO:

Visto la solicitud efectuada por el Dr. Hernán APEZTEGUÍA por la cual solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que el Dr. Hernán APEZTEGUÍA adjunta en las presentes actuaciones el detalle de actividades a desarrollar durante el período de la licencia solicitada (fs. 2) y el compromiso a reintegrarse a sus actividades en esta Unidad Académica conforme a lo previsto en la Resolución Rectoral N° 1122/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 7 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

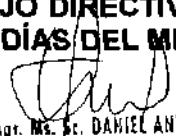
ARTICULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior se conceda licencia por año Sabático al Dr. Hernán APEZTEGUÍA (Leg. 19.846) en el cargo de Profesor Asociado, por concurso con dedicación exclusiva en la Asignatura Manejo de Suelos del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Julio del 2013, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1122/01 T.O. Ord. H.C.S. N° 17/87, Res. H.C.S. N° 47/88, Ord. H.C.S. N° 11/00 y 07/01.

ARTICULO 2º: Disponer que el Dr. Hernán APEZTEGUÍA (Leg. 19.846) deberá elevar a este Cuerpo en el término de seis meses de su reintegro un informe de las actividades desarrolladas durante el período de licencia por año sabático concedida por la presente resolución.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 288
EDJ

